

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN N°2**

**(LECTURA INFORME VALORACIÓN SOBRE 2 Y APERTURA SOBRE 3)**

**Presidencia:**

D<sup>a</sup>. María José Santos Ramos  
Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

**Vocalías:**

D<sup>a</sup>. Rocío Aparicio Serrano  
Letrada de la Junta de Andalucía  
D<sup>a</sup>. María Castillo Ramos  
Representante de la Intervención General  
D. Guillermo Rosado Cueto, Jefe de Departamento de Administración de Sistemas e Infraestructuras  
D<sup>a</sup>. Ana Bernal Prieto  
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

**Secretaría:**

D. Fernando Ruiz Merino  
Jefe de Área del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 23 de abril de 2025, a las 09:30 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, designando los miembros de la mesa de contratación de fecha 20 de febrero de 2025, con objeto de proceder a la lectura del informe de valoración del sobre 2 y apertura del sobre electrónico n°3, correspondiente al expediente siguiente:

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024 992239

**TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTROS

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:** CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE CENTRALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DISTRIBUIDA DE LAS OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE LA AGAPA

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS ( 413.215,00 )

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS ( 499.990,15 €)


**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS ( 413.215,00 )

**ÓRGANO GESTOR PROPONENTE:** SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN

Se inicia la sesión, dejando constancia por parte de la Secretaría de que todos los miembros de la mesa han firmado la Declaración de Ausencia de conflicto de intereses, en virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos. Asimismo, la Secretaría pregunta en este mismo acto si algún miembro de la mesa se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta negativa de todos los miembros presentes.

A continuación se procede a la aprobación del acta anterior, de fecha 19 de marzo. De acuerdo con dicha acta, la mesa de contratación acordó dar traslado de la documentación contenida en el sobre 2 “valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor” a la vocalía del Servicio Proponente, al objeto de que se proceda a su valoración de la oferta correspondiente a la empresa INGENIERÍA EN INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A.

Con fecha 22 de abril de 2025, la Subdirección de Sistemas de la Información emite informe técnico de valoración de dichas ofertas. Examinado el informe por los miembros de la mesa, procede la Presidencia a la lectura de las valoraciones del mismo, resultando lo siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS FERNANDO RUIZ MERINO	15/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmN594JPDx9QCJTS96K7REBPFBL	PÁG. 1/3	

LICITADOR	PUNTUACIÓN INFORME TÉCNICO
ITWISE TECHNOLOGY SERVICES SL	31,67
SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL	31,66
REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS SL	12,51
TIER 1 TECHNOLOGY SA	31,01
INETUM ESPAÑA SA	32

En el Anexo I-A del PCAP se establecía un umbral mínimo de 20 puntos necesario para continuar en el proceso selectivo. La oferta de la empresa REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS SL no ha superado dicho umbral, por lo que la mesa acuerda proponer la exclusión de la misma del procedimiento de licitación.

El resto de empresas han superado dicho umbral, por lo que la mesa acuerda su admisión, procede la secretaría a la apertura del sobre electrónico nº3 de las cuatro licitadora admitidas, resultando lo siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA AMPLIACIÓN PLAZO MÍNIMO DE GARANTÍA	OFRECE TRASLADO EQUIPAMIENTO
ITWISE TECHNOLOGY SERVICES SL	412.973,85 €	1 AÑO	SÍ
SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL	373.933,40 €	2 AÑOS	SÍ
TIER 1 TECHNOLOGY SA	409.155,15 €	NO	SÍ
INETUM ESPAÑA SA	402.623,14 €	NO	SÍ


A continuación, se procede por la mesa de contratación, a aplicar los parámetros objetivos, en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos. El parámetro a aplicar a las cuatro ofertas presentadas es el mismo;

*“4. Si la valoración relativa a los criterios sujetos a juicio de valor es igual o superior a 30, y la valoración de los criterios cualitativos es igual o superior a 10, se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:*

*◦ Cuando concurren cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”*

Realizados los cálculos oportunos, resulta un umbral de 371.694,39 euros.

Por lo tanto, ninguna oferta estaría por debajo de dicho umbral, la mesa concluye que no existe oferta anormalmente baja.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	15/05/2025	
	FERNANDO RUIZ MERINO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN594JPDX9QCJTS96K7REBPFBL	PÁG. 2/3	

Se procede, por tanto a la aplicación de los criterios de adjudicación ,resultando lo siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA ( MÁXIMO 40 % )	GARANTÍA	PUNTUACIÓN GARANTÍA	TRASLADO EQUIPAMIENTO	PUNTUACIÓN EQUIPAMIENTO	TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE 3	VALORACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN TOTAL
SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL	373.933,40 €	40,00	2 AÑOS	10	SI	10	60,00	31,66	91,66
ITWISE TECHNOLOGY SERVICES SL	412.973,85 €	36,22	1 AÑO	5	SI	10	51,22	31,67	82,89
INETUM ESPAÑA SA	402.623,14 €	37,15	NO	0	SI	10	47,15	32,00	79,15
TIER 1 TECHNOLOGY SA	409.155,15 €	36,56	NO	0	SI	10	46,56	31,01	77,57


En consecuencia, la mesa acuerda requerirle a la empresa SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a las 09:40 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Secretaría,  
Fernando Ruiz Merino

Vº Bº La Presidencia,  
M.ª José Santos Ramos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS FERNANDO RUIZ MERINO	15/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmN594JPDX9QCJTS96K7REBPFBL	PÁG. 3/3	